



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DOÑIHUE, 11 de Abril 2012

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumpliendo con las directrices del Supremo Gobierno.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 de DL. N° 1.263 de 1975, y sus complementos y Resolución N° 1.050 de Contraloría, y ley 20.407 del (16.12.09) que aprueba Presupuesto para el Sector Público 2011 y el acuerdo del Concejo N° 91 (14.12.10) que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012 y oficio 003838 (01.12.08) de Contraloría VI Región en donde da instrucciones sobre nuevas imputaciones Presupuestarias y Acuerdo Honorable Concejo del 01.02.2012 y acuerdo N°22 de (04.04.12) de sesión ord. N° 10 y acuerdo de Concejo de fecha 28.03.2012.

DECRETO N° 1160

Incorpórese, Crease y Modifíquese, el Presupuesto Municipal vigente con esta fecha:

INGRESOS :

Aumenta :

13.03.002.001(1) "PMU Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal"	<u>M\$256.980.-</u>
	MS256.980.-

GASTOS :

Aumenta :

24.01.004 "Organizaciones Comunitarias"	M\$ 1.700.-
24.01.006 "Voluntariado"	M\$ 2.800.-
31.02.004.034 "PMU Construcción Sede Discapacitados"	M\$49.990.-
31.02.004.035 "PMU Construcción Sede Villa Las Palmas"	M\$30.000.-
31.02.004.036 "PMU Mejoramiento Cancha Estadio Club Dpto. Atlético Lo Miranda"	M\$49.990.-
31.02.004.037 "PMU Const. Cierre Perimetral, R. Olímpica y Quincho, Club Juv. Cerrillo"	M\$40.000.-
31.02.004.038 "PMU Construcción Sede Villa Doña Eusebia"	M\$29.000.-
31.02.004.039 "PMU Construcción Sede Villa Lo Carrasco"	M\$29.000.-
31.02.004.040 "PMU Construcción Sede Villa Felipe Martínez"	<u>M\$29.000.-</u>
	MS261.480.-

GASTOS :

Disminuye :

24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas"	M\$ 1.000.-
24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"	<u>M\$ 3.500.-</u>
	MS 4.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE